



PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018

FO- 1957

Versión: 1


Vigencia
03/07/2018



HOSPITAL CIVIL DE IPIALES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

**PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL
CIUDADANO**

2020

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018


INTRODUCCION

El Hospital Civil de Ipiales E.S.E., ha elaborado el presente Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 “que define que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano” , el Decreto 2482 de 2012 “que establece los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”; y el decreto 124 del 26 de Enero del 2016 mediante el cual modifica el Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Teniendo en cuenta que el Estado Colombiano a través de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República ha definido un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión, como lo es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, cuya metodología incluye cinco componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios como son:

1. Gestión del riesgo de corrupción, que permite medir el impacto de los mismos, generar alerta y aplicar mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.
2. Racionalización de trámites, busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública, permitiendo a cada entidad simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.
3. Rendición de cuentas, expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y entidades con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados.
4. Mecanismos para generar la atención al Ciudadano, que busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de las entidades públicas, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información que busca garantizar que toda persona puede acceder a la información pública.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Hospital Civil de Ipiales ESE adopta el presente Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, armonizado con

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

su Sistema Integral de Gestión de Calidad, el cual proporciona las herramientas que permiten ejecutar de manera técnica este plan.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Adoptar una metodología que permita al Hospital Civil de Ipiales ESE, desarrollar estrategias y actividades concretas que contribuyan al cumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información pública y la lucha contra la corrupción , de conformidad con los principios enunciados en la Constitución Política, las demás normas vigentes y el Código Integridad; orientándose hacia una gestión íntegra y transparente, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés, convirtiéndose en un instrumento que propague iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento.


2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Construcción, seguimiento y control del mapa de riesgos de corrupción, que permita medir el impacto de los mismos, generar alerta y aplicar mecanismos orientados a prevenir, mitigar y controlar, la materialización de los riesgos de corrupción.

2.2.2 Facilitar el acceso a los servicios que brinda el Hospital Civil de Ipiales ESE, permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

2.2.3 Desarrollar acciones encaminadas a la interacción permanente entre el Hospital Civil de Ipiales ESE y los grupos de valor y grupos de interés.

2.2.4 Fortalecer mecanismos de atención al Ciudadano, en pro de mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

2.2.5 Fortalecer mecanismos para el acceso a la Información pública, teniendo en cuenta los principios de la ley 1712 de 2014: transparencia activa, transparencia pasiva y gestión documental.

3. ALCANCE: el plan anticorrupción y de atención al ciudadano 2020, aplica a todos los procesos del Hospital Civil de Ipiales ESE.

4. RESPONSABLE: Gerencia, subgerencia administrativa y de prestación de servicios, planeación, Control interno, líderes de procesos asistenciales y administrativos.

5. MARCO CONCEPTUAL


Riesgo de Corrupción: Es la posibilidad de que por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.

Estrategia Anti trámites: Busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública.

Audiencia de Rendición de Cuentas: Es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.

6. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia: En el marco de la constitución de 1991 se consagraron principios para luchar contra la corrupción administrativa en Colombia. De igual forma dio gran importancia a la participación de la ciudadanía en el control de la gestión pública y estableció la responsabilidad patrimonial de los servidores públicos. Los artículos relacionados con la lucha contra la corrupción son: 23, 90, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 183, 184, 209 y 270.

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

Ley 1474 De 2011 Estatuto De Anticorrupción: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del programa Presidencial de Modernización, Eficacia, Transparencia y lucha contra la Corrupción, hoy Secretaria de Transparencia.

Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1649 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

Ley 1755 de 2015 Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ley Estatutaria 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

Decreto 1081 de 2015: Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la Corrupción la contenida en el documento "estrategias para la construcción, del plan de anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Decreto 124 de 2016: Desarrolla el decreto 1081 de 2015 en cuanto a las estrategias de lucha contra la anticorrupción y atención al ciudadano.

Circular Externa 009 del 2016 de la Súper salud: por la cual se imparten instrucciones relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT)

	PLANES INSTITUCIONALES DECRETO 612 AÑO 2018	FO- 1957	
		Versión: 1	Vigencia 03/07/2018

Decreto 1499 de 2017: Por medio de la cual se modifica el decreto 1083 de 2015.

Guía para la gestión del riesgo y diseño de controles. Función Pública 2018.

7. DESCRIPCIÓN DEL PLAN

El presente plan se estructura teniendo en cuenta los 5 componentes metodológicos, así:

COMPONENTE 1 – GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION

COMPONENTE 2 – RACIONALIZACION DE TRAMITES

COMPONENTE 3 – RENDICION DE CUENTAS

COMPONENTE 4 – ATENCION AL CIUDADANO

COMPONENTE 5 – TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

**Vigencia
03/07/2018**



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

COMPONENTE 1 GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION

COMPONENTE 1 GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCION- MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SOPORTES	FECHA
Política de Administración de Riesgos de Corrupción	*Realizar los ajustes al manual de Gestión del Riesgo y Política de Gestión del riesgo, de acuerdo a la Guía de gestión del Riesgo y diseño de controles de la Función pública Vs 2018. *Socializar la Política de Gestión del riesgo y establecimiento de controles.	Manual y Política de Gestión del riesgo y diseño de controles, socializada con funcionarios y colaboradores del Hospital Civil de Iquitos E.S.E.	Planeación Gestión de Calidad	*Acta de socialización *Listado de asistencia	Ene-20
Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	*Consolidar, socializar y aprobar el Mapa de riesgos de corrupción, con la participación de funcionarios y colaboradores.	Mapa de riesgo acorde a los lineamientos vigentes de la Función Pública. Aprobado por el CIGD.	Planeación Líderes de procesos	*Mapa de Riesgos de corrupción revisado y aprobado.	Ene -20
Consulta y divulgación	*Socialización y publicar el mapa de riesgos de corrupción identificados por procesos, con los ajustes pertinentes.	Riesgos de corrupción socializados y publicados.	Planeación	*Mapa de Riesgos de corrupción disponible en la página WEB.	feb-20
Monitoreo o revisión	*Realizar seguimiento a la gestión del riesgo de corrupción, de manera trimestral y cuando se materialice un riesgo.	4 Informes de seguimiento de riesgos documentado y socializado al CIGD.	Planeación Gestión de calidad CIGD	*Mapa de Riesgos de corrupción actualizado según los resultados del monitoreo.	Trimestral
Seguimiento	*Auditoria a la efectividad de los controles establecidos en el mapa de riesgos de corrupción.	3 Seguimientos de ley al Plan anticorrupción.	Control interno	*Informe de auditoría presentado al CICI.	31MaY,31 Ago, 31 Dic



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

COMPONENTE 2 RACIONALIZACION DE TRÁMITES

COMPONENTE 2 RACIONALIZACION DE TRAMITES					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SOportes	FECHA
Política de racionalización de tramites	Socialización de la política de racionalización de trámites.	Política de racionalización de trámites, socializada con funcionarios y colaboradores del Hospital Civil de Ipiales.	Planeación	*Acta de socialización *Listado de asistencia	Feb-20
Identificación de trámites	Identificar y clasificar las necesidades de información y trámites de los usuarios de acuerdo a las PQRS, recepcionadas en la vigencia 2019.	Inventario de los nuevos trámites.	SIAU	*2 informes de diagnóstico de los nuevos tramites remitido a la oficina de planeación (1 informe corte 2019 y 2 informe corte III trimestre 2020	31 de Marzo 30 de septiembre
Priorización de tramites	Focalizar aquellos aspectos que son de mayor impacto para la ciudadanía, usuarios o grupos de interés que mejoren la gestión de las entidad, aumenten la competitividad y acerquen a la al ciudadano.	Listado de trámites priorizados, registrados en SUIT.	SIAU Planeación Líderes de Procesos CIGD	*Acta de reunión *Listado de asistencia	Abril / Octubre 2020
Racionalización de trámites	Definir y ejecutar las estrategias de cada trámite priorizado (3 tramites) para racionalizar.	3 trámites seleccionados y registrados en SUIT.	Planeación SIAU Líderes de Procesos CIGD	*Planes de acción definidos por cada trámite Priorizado. *Actas de seguimiento a la ejecución del trámite *Informe de seguimiento de Planeación	Abril / Octubre 2020



PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

COMPONENTE 3 RENDICION DE CUENTAS

COMPONENTE 3 RENDICION DE CUENTAS					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SOPORTES	FECHA
Información de calidad y en lenguaje comprensible	Informar el cronograma de audiencia pública de rendición de cuentas.	Publicación del cronograma de audiencia pública en la WEB, Redes sociales, cartelera.	Líder Comunicaciones	Cronograma publicado	Feb 2020
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	Reunión con asociación de usuarios del HCI, para sensibilizar y motivar la participación en la Jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Reunión con asociación de usuarios realizada.	Gerencia SIAU	Acta de reunión y listado de asistencia.	Feb 2020
	Realizar jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Gerencia Planeación	Informe de audiencia pública de rendición de cuentas.	Mar 2020
	Elaboración de informe de la Jornada de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	1 informe y acta de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Planeación	Informe y acta de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Mar 2020
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	Realizar actividades de difusión de información de interés público de las temáticas de Rendición de cuentas al interior de la Entidad y dirigidos a los grupos de valor y grupos de interés (correos electrónicos, emisora local redes sociales).	Según la estrategia de comunicación desarrollada de dialogo de doble vía para el evento de rendición de cuentas.	Líder Comunicaciones	Evidencias de entrega de información	Feb- Mar 2020
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	Identificar oportunidades de mejora de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	Plan de mejora institucional elaborado y publicado en la página web.	Líder del proceso donde se presente la OM. Planeación	Plan de mejora institucional con OM derivadas de la audiencia pública de rendición de cuentas.	Abril 2020



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

COMPONENTE 4 SERVICIO AL CIUDADANO

COMPONENTE 4 SERVICIO AL CIUDADANO					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SOPORTES	FECHA
Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	Realizar informes resultados de las Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones y denuncias.	4 informes en el año	Líder SIAU	Informes trimestrales socializados.	Trimestral
Fortalecimiento de los canales de atención	Realizar la caracterización de los grupos de valor y grupos de interés del HCI.	Cumplir al 100% con la categoría de caracterización de los usuarios de la Política de atención al ciudadano-MIPG.	Líder SIAU R. información Planeación	Base de datos con caracterización de grupos de interés y grupos de valor.	Feb 2020
	Elaborar el protocolo de orientación de trámites y servicios y socialización con los procesos.	Protocolo elaborado y socializado	Líder SIAU Subgerencia de prestación de servicios.	Líder SIAU. Acta de socialización. Listas de asistencia.	Mar 2020
	Fortalecer el formulario publicado en página Web para la recepción de peticiones, quejas, reclamos y denuncias.	Formulario habilitado.	Líder SIAU R. información Planeación	PQRSD realizadas por medio de la página web.	Mar 2020
Talento humano	Incluir en el PIC de la vigencia, todo lo relacionado con la política de servicio al ciudadano.	Desarrollo de todo el plan de capacitación estipulado en el plan de necesidades.	SIAU Recursos Humanos	Listas de asistencia.	De acuerdo al cronograma PIC.
Normativo y procedimental	Mantener actualizado el nomograma.	Nomograma actualizado	Gerencia Subgerencia administrativa, de prestación de servicios Planeación	Nomograma actualizado en la página web.	Según se requiera
Relacionamiento con el ciudadano	Publicar en la página web institucional el informe de PQRSD.	Informe de PQRSD publicado	Líder Atención al Usuario	Informe de PQRSD, publicado en la página WEB.	Trimestral



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

COMPONENTE 5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

COMPONENTE 5 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION					
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	META	RESPONSABLE	SOPORTES	FECHA
Transparencia Activa	Mantener actualizada la información en la Página Web de la entidad en el link Transparencia y Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la ley 1712 de 2014.	Información publicada actualizada.	Planeación Líderes de Procesos Recursos de Información.	Lista de chequeo de información a ser publicada.	Según periodicidad establecida en el esquema de publicación.
	Publicar datos abiertos de la Institución en la plataforma www.datos.gov.co.	Datos abiertos publicados.	Líder Recursos de Información.	Datos abiertos publicados.	Según periodicidad esquema de publicación.
Transparencia Pasiva	Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información, PQRS, que se realicen por parte de los grupos de valor, grupos de interés y ciudadanía en general, en los términos establecidos por la ley.	Informe trimestral PQRSD	Líder Atención al usuario Todos los procesos	Informe de PQRSD, que incluya solicitudes de información.	Según demanda
Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	Levantar el inventario de activos de información.	Inventario de información actualizado.	R. Información	Inventario de activos de información publicado.	I sem 2020
	Diseñar el esquema de publicación de la información.	Esquema de publicación de la información actualizado.	Planeación Líderes de procesos	Base de datos con la información ITA asignado responsable y fecha de actualización.	Febrero 2020
	Levantar el índice de información Clasificada y reservada.	Inventario de información actualizado.	CIGD Líder oficina Jurídica R. Información	Base de datos de información Clasificada y reservada, publicada.	Febrero 2020



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

**Vigencia
03/07/2018**

Criterio diferencial de accesibilidad	Analizar canales electrónicos de información para personas en condición de discapacidad.	Mesa de trabajo	SIAU Líder Comunicaciones	Actas de reunión Listados de Asistencia	Marzo/ abril 2020
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Elaborar instrumentos de estadística de las consultas de información realizadas.	Instrumentos estadísticos de consulta de información diseñados e implementados	Líder Comunicaciones	Informes presentados a Planeación.	Mensual
	Incluir en el informe de PQRSD el reporte de solicitudes de acceso a la información pública recibida en la Entidad.	Informe de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRS) con reporte de solicitudes de acceso a la información pública incluidos.	SIAU Subgerencia de Prestación de Servicios	Informes trimestrales presentados.	Trimestral

Se adjunta mapa de riesgos por procesos.



**PLANES INSTITUCIONALES
DECRETO 612 AÑO 2018**

FO- 1957

Versión: 1

Vigencia
03/07/2018

9. Bibliografía